RESOLUCION Nº 794-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/13, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO ODONTOLÓGICO (PLURIANUAL)" – ID Nº 257.510.

Asunción, 24 OCT. 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 51.683/2013) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº12/13, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO ODONTOLÓGICO (Plurianual)".**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **14/10/2013,** fue realizado el acto de Apertura de Sobres Físicos y la Sesión Pública Virtual de fecha **11/10/13,** encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentaron sus sobres de ofertas las empresas **DENTAL CENTER S.R.L. y PROMEDENT S.A.,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 52/13, donde manifiesta que las Ofertas presentadas se ajustan plenamente a los requerimientos legales y técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación de la firma **PROMEDENT S.A.**, por un **Monto Mínimo de Gs. 1.246.896.000 (Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un **Monto Máximo de Gs. 2.492.784.000 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo***

RESOLUCION Nº 794

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/13, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO ODONTOLÓGICO (PLURIANUAL)" – ID Nº 257.510.

de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/13, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO ODONTOLÓGICO (Plurianual)"**, y en consecuencia adjudicar a la firma **PROMEDENT S.A.**, por un **Monto Mínimo de Gs. 1.246.896.000 (Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un **Monto Máximo de Gs. 2.492.784.000 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2013 del Ministerio de Hacienda. Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado ejercicio fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CPN NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm